


MEMORIA CGCODN 2020



CGCODN
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS

Índice

1. Presentación
 2. Saluda de la Comisión Ejecutiva
 3. Organización
 4. Gestión económica
 - Gastos e ingresos
 - Balance de situación
 - Pérdidas y ganancias
 - Importe de las cuotas aplicables y retribuciones de los miembros de la Comisión Ejecutiva
 5. Evolución de las personas colegiadas
 6. Actividad del CGCODN
 - Reuniones y otras actividades institucionales
 - Comunicación
 - Publicaciones
 7. Actividades de visado
 8. Procedimientos informativos y sanciones
 9. Quejas y reclamaciones
 10. Código Deontológico
 11. Incompatibilidades y conflicto de intereses de la Comisión Ejecutiva
- 

1. Presentación

El Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas ([CGCODN](#)), constituido en 2019, es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia, y con capacidad plena para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones en los términos que dispone su Ley de Creación y las normas que lo regulen.

El CGCODN es el principal interlocutor y representante de la profesión a nivel nacional con la administración pública, con el objeto de regular la profesión de Dietista-Nutricionista. Al mismo tiempo ejerce de representante frente a otros consejos generales de índole sanitario así como de otras profesiones no sanitarias.

2. Saluda de la Comisión Ejecutiva

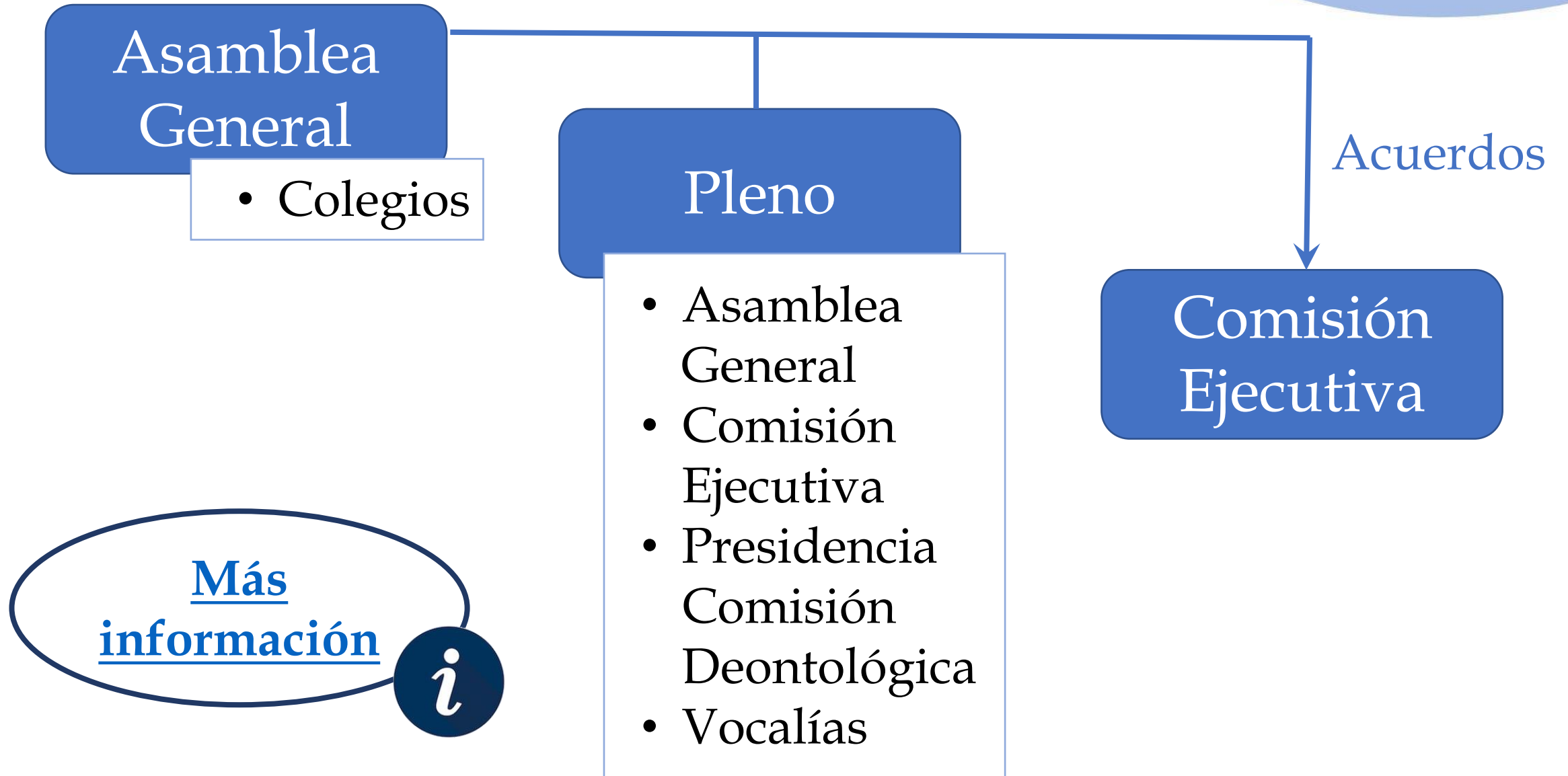
La Comisión Ejecutiva del CGCODN presenta por segundo año la Memoria del Colegio correspondiente al año 2020, de acuerdo a lo que marca la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales en su artículo 11.

Este año sin duda ha sido uno de los más difíciles que todas y todos viviremos y recordaremos. Esperamos haber contribuido con nuestro granito de arena, desde la profesión de **dietista-nutricionista**, a la consolidación y al crecimiento de la salud pública asociada a los ámbitos propios de nuestra competencia a través de los de la propia profesión.

La Comisión Ejecutiva del CGCODN.



3. Organización



4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Gastos e ingresos

GASTOS

Capítulo I. Gastos propios	Presupuesto 2020	Balance 2020
Gastos Comisión Ejecutiva	7.000,00 €	379,10 €
SRC Comisión Ejecutiva	650,00 €	714,99 €
<i>Subtotal</i>	<i>7.650,00 €</i>	<i>1.094,09 €</i>

Capítulo II. Gastos bancarios	Presupuesto 2020	Balance 2020
Comisiones gestiones bancarias	100,00 €	163,85 €
<i>Subtotal</i>	<i>100,00 €</i>	<i>163,85 €</i>

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Gastos e ingresos

GASTOS

Capítulo III. Gastos corrientes	Presupuesto 2020	Balance 2020
Asesoría contable	1.500,00 €	1.452,00 €
Asesoría jurídica	7.000,00 €	8.618,00 €
Protección de datos	250,00 €	217,80 €
Página web	5.000,00 €	1.353,99 €
Papelería, fotocopias	500,00 €	0,00 €
Envíos postales, burofaxes	1.000,00 €	0,00 €
Comunicación	4.000,00 €	0,00 €
IRPF	*	378,00 €
<i>Subtotal</i>	19.250,00 €	12.019,79 €

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Gastos e ingresos

GASTOS

Capítulo IV. Otros gastos	Presupuesto 2020	Balance 2020
Otros gastos	2.000,00 €	552,17 €
<i>Subtotal</i>	<i>2.000,00 €</i>	<i>552,17 €</i>

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Gastos e ingresos

INGRESOS

Capítulo I. Cuotas colegios	Presupuesto 2020	Balance 2020
Cuota anual	39.000,00 €	18.200,00 €
<i>Subtotal</i>	<i>39.000,00 €</i>	<i>18.200,00 €</i>

Capítulo II. Ingresos bancarios	Presupuesto 2020	Balance 2020
Intereses bancarios	0,00 €	0,00 €
<i>Subtotal</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>

Capítulo III. Otros ingresos	Presupuesto 2020	Balance 2020
Otros ingresos	0,00 €	0,30 €
<i>Subtotal</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,30 €</i>

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Gastos e ingresos

BALANCE

Resultado	Presupuesto 2020	Balance 2020
Total gastos	29.000,00 €	13.829,90 €
Total ingresos	39.000,00€	18.200,30 €
Cierre ejercicio 2020	10.000,00€	4.370,40 €
Saldo a 01/01/2020		3.482,58 €
Saldo a 31/12/2020		4.370,40 €
SALDO TOTAL		7.852,98 €

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	TOTALES
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00 €
B) ACTIVO CORRIENTE	-7.763,97 €
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	89,01 €
3.Otros deudores	89,01 €
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-7.852,98 €
Total activo (A+B)	-7.763,97 €

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

BALANCE DE SITUACIÓN

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	TOTALES
A) PATRIMONIO NETO	7.513,47 €
A-I. Fondos propios	15.026,94 €
I. Capital	7.513,47 €
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00 €
C) PASIVO CORRIENTE	250,50 €
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	250,50 €
2.Otros acreedores	250,50 €
Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)	7.763,97 €

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		18.200,0 €
Cuotas de colegios oficiales	18.200,00 €	
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		-14.169,11 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-1.312,85 €	
Servicios bancarios y similares	-165,55 €	
Otros servicios	-350,00 €	
Gastos viaje, estancias, asambleas	-375,60 €	
Correos, burofaxes	-258,94 €	

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
Servicios de profesionales	-10.991,18 €	
Primas de seguros	-714,99 €	
A) Resultado de explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		4.030,89 €
B) Resultado financiero (12+13+14+15+16+17+18)		0,00 €
C) Resultado antes de impuestos (A+B)		4.030,89 €
D) Resultado del ejercicio (C+17)		4.030,89 €

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Importe de las cuotas aplicables (art. 11.1.b Ley 2/1974)

En la Asamblea de fecha 30/12/2019 se aprobó que la cuota que debía abonar cada colegio fuera de 2.600,00 € anuales, en dos pagos de 1.300,00 € (enero y julio).

Retribuciones de los miembros de la Comisión Ejecutiva (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Durante el ejercicio 2020 ningún miembro de la Comisión Ejecutiva ha recibido retribución alguna en razón de su cargo.

5. Evolución personas colegiadas

Año	Hombres	Mujeres	Total
2013*	210	1800	2010
2014	282	2269	2551
2015	335	2549	2884
2016	411	2950	3361
2017	526	3560	4086
2018	629	3996	4625
2019**	749	4548	5297
2020	835	4863	5698

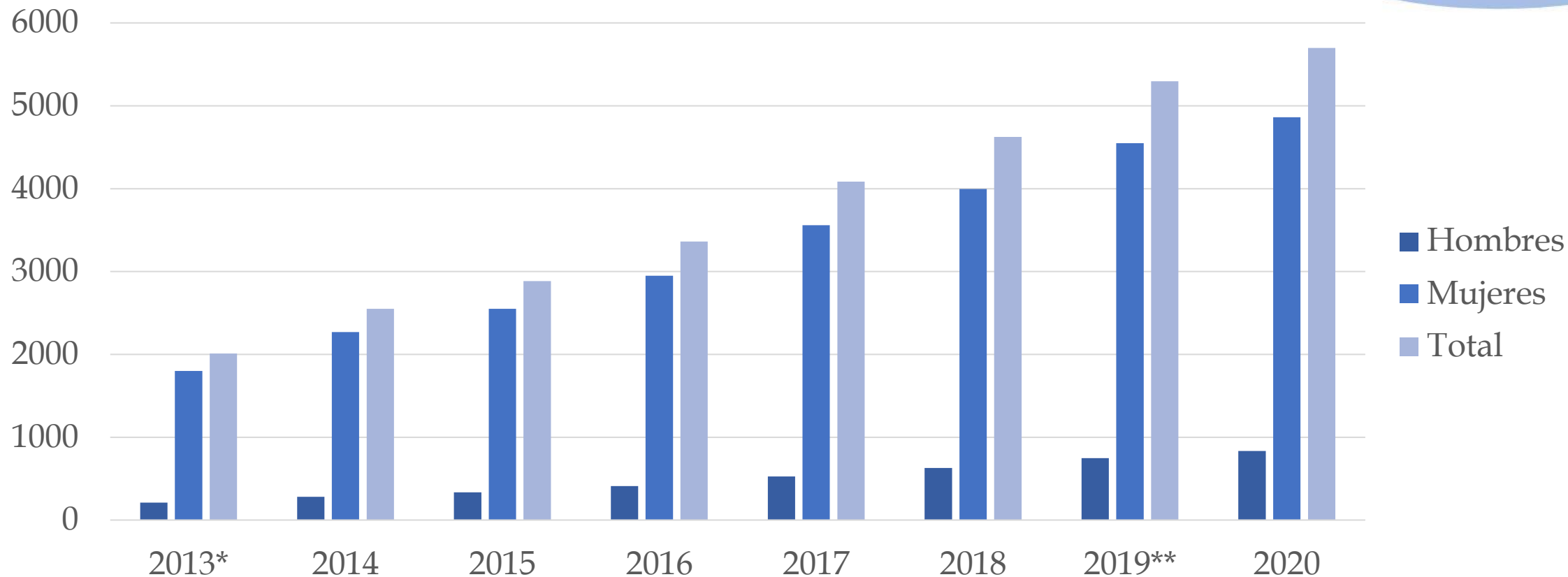


Dietistas-nutricionistas colegiadas y colegiados en España a 31 de diciembre. Fuente: INE.

* Año desde que se recogen datos

**Año de constitución del CGCODN

5. Evolución personas colegiadas



Dietistas-nutricionistas colegiadas y colegiados en España a 31 de diciembre. Fuente: INE.

* Año desde que se recogen datos

**Año de constitución del CGCODN

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Fecha	Entidad	Contenido
29/01/2020	-	Comisión Ejecutiva CGCODN
04/03/2020	Ministerio de Consumo	Reunión sobre el Plan Integral de Alimentación Saludable, Segura y Sostenible: etiquetado, publicidad, fiscalidad de alimentos y la necesidad de luchar contra las falsas recomendaciones en nutrición
27/06/2020	-	Pleno y Asamblea CGCODN
22/10/2020	-	Comisión Ejecutiva CGCODN
19/12/2020	-	Pleno y Asamblea CGCODN

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Solicitud cierre de los centros con actividad presencial, permitiendo la asistencia on line



AL MINISTERIO DE SANIDAD

D. Luis J. Morán Fagúndez, mayor de edad, titular del DNI número [REDACTED] en su condición de legal representante, en su calidad de Presidente, del **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS (CGCODN)**, Corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, encargada de la representación y coordinación de los Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas, en los ámbitos nacional e internacional, Q-4601477E, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.1 de los Estatutos provisionales publicados por Orden SCB/85/2019, de 16 de enero, con domicilio en Avenida Maestro Rodrigo, 95, piso 1, puerta A, 46015 Valencia y correo electrónico [REDACTED], ante el Excmo. Sr. Director General comparece y, como mejor en derecho proceda, **dice:**

Primero: Dispone la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición, que toda persona natural o jurídica puede ejercer el derecho de petición, ante cualquier institución pública, administración, o autoridad, así como ante los

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Respuesta del Ministerio de Sanidad a la solicitud anterior sobre el cierre de centros



6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Envío de solicitud a la
Dirección General de
Ordenación Profesional
del Ministerio de
Sanidad sobre el cierre
de centros



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DATOS DE REGISTRO

Número de registro:	202099900022536
Fecha de presentación:	2020-03-20 10:12:45
Fecha efectiva:	2020-03-20 10:12:45

Solicitud Electrónica

Datos del solicitante (Persona Jurídica)

C.I.F.:	Q4601477E	Razón Social:	CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES D N
Doc. Ide. R. L.:	28625935C	Nombre y Apellidos R. Legal:	LUIS JUAN MORAN FAGUNDEZ
Domicilio:	Av. Maestro Rodrigo 95, piso 1, pta. A	C. Postal:	46015
Localidad:	Valencia	Provincia:	Valencia/València
Teléfono:		Teléfono móvil:	
		E-mail:	

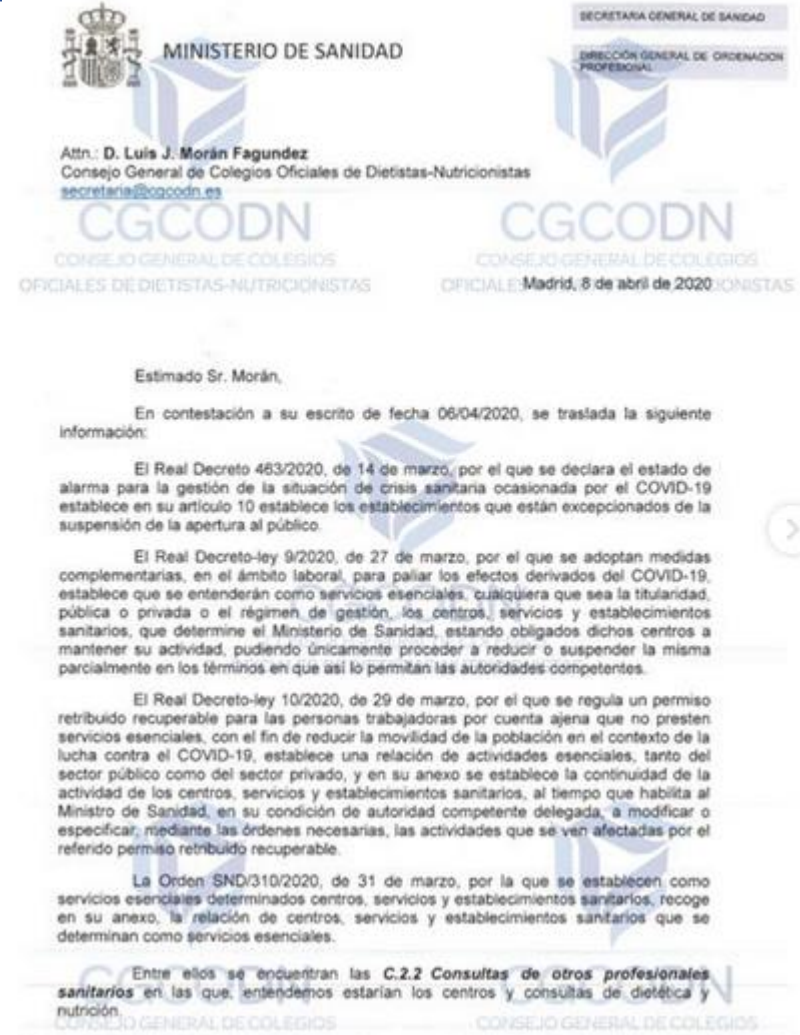
Expongo

D. Luis J. Morán Fagúndez, mayor de edad, titular del DNI número 28.625.935-C, en su condición de legal representante, en su calidad de Presidente, del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS (CGCODN), Corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, encargada de la representación y coordinación de los Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas, en los ámbitos nacional e internacional, Q-4601477E, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.1 de los Estatutos provisionales publicados por Orden SCB/85/2019, de 16 de enero, con domicilio en Avenida Maestro Rodrigo, 95, piso 1, puerta A, 46015 Valencia y correo electrónico [redacted], ante el Excmo. Sr. Director General comparece y, como mejor en derecho proceda, dice: Primero: Dispone la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición, que toda persona natural o jurídica puede ejercer el derecho de petición, ante cualquier institución pública, administración, o autoridad, así como ante los órganos de dirección y administración de los organismos y entidades vinculados o dependientes de las Administraciones públicas, respecto de las materias de su competencia, sobre cualquier asunto o materia comprendido en el ámbito de competencias del destinatario, con independencia de que afecten exclusivamente al peticionario o sean de interés colectivo o general. Segundo: No existe para la satisfacción de la presente solicitud un procedimiento específico distinto al regulado en la presente Ley en el ordenamiento jurídico. Tercero: Dispone el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su artículo 7, apartado b), una excepción a la limitación de la libertad de circulación de las personas para su asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios. Cuarto: Las y los Dietistas-Nutricionistas, como profesionales sanitarios de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, ejercen su profesión en muchos casos en centros, servicios y establecimientos sanitarios, aunque su actividad es, como la de, por ejemplo, odontólogos, ópticos u otros profesionales sanitarios, de las no implicadas de forma más directa en la gestión sanitaria que motiva la declaración de alarma. Quinto: Sin embargo, el marco normativo vigente no faculta de forma automática el cierre de los servicios, centros, establecimientos o departamentos de los mismos que impliquen la prestación de servicios sanitarios presenciales no esenciales para la gestión sanitaria directa que motiva la declaración de alarma. Sexto: Con lo anterior, el CGCODN está constatando la existencia de un marco en el que existen serias dudas sobre la forma de proceder cuando todo el sentido de la regulación implica el cese de las actividades no directamente imprescindibles y motivado por el riesgo que supone para titulares y empleados de estos centros, servicios y establecimientos, cuando los mismos son Dietistas-Nutricionistas, el seguir prestando servicios presenciales, que no pueden en principio ser negados con el actual marco.

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Respuesta de la
Dirección General de
Ordenación Profesional
del Ministerio de
Sanidad sobre el cierre
de centros



6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Solicitud al Ministerio de Hacienda de no eliminación de la exención del pago del IVA en respuesta motivada a la recomendación de la AIReF



El CGCODN rechaza la propuesta de subida del IVA al 21% a los servicios sanitarios de Nutrición Humana y Dietética

En relación a las noticias en torno a una supuesta voluntad de incrementar el tipo impositivo del IVA a los servicios sanitarios *privados*, el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas comunica:

- 1) Que los riesgos dietéticos son en nuestro contexto los principales causantes de la pérdida de años de vida¹, hasta el punto de que a nivel mundial se estiman 11 millones de muertes por causa de la alimentación malsana². En España, el último informe Aladino (2019)³ constata la existencia de una prevalencia del sobrepeso y la obesidad infantil del 40,6%: si se tienen en cuenta los resultados del estudio EnKid (1998-2000), la prevalencia de la obesidad y el sobrepeso infantiles en España ha crecido desde el 26,3%⁴ hasta las cifras actuales, que se mantienen en torno al 40% a pesar de la implantación de la Estrategia NAOS en 2005.
- 2) La OCDE estima en su informe *La pesada carga de la obesidad: la economía de la prevención*⁵ que los españoles vivimos en promedio 2,6 años menos debido al sobrepeso. Las repercusiones sobre la economía española son destacables: el

6. Actividad del CGCODN

Comunicación

Fecha	Contenido y enlace
22/01/2020	<u>Participación Jornada SEDYN con ponencia etiquetado nutricional</u>
01/03/2020	<u>Primer aniversario constitución CGCODN</u>
13/03/2020	<u>Recomendaciones para el coronavirus</u>
15/03/2020	<u>COVID-19</u>
18/03/2020	<u>Teletrabajo y reducción de jornada</u>
20/03/2020	<u>Petición cese prestación presencial de servicios</u>
23/03/2020	<u>“Preguntas frecuentes” sobre la aplicación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19</u>

6. Actividad del CGCODN

Comunicación

Fecha	Contenido y enlace
01/04/2020	<u>Establecimiento de servicios esenciales determinados centros, servicios y establecimientos sanitarios</u>
06/04/2020	Respuesta del Ministerio de Sanidad al escrito de los Consejos de Colegios Sanitarios
09/04/2020	<u>Apertura al público centros y consultas de dietética y nutrición</u>
21/04/2020	<u>Jornada #AlimentaciónsinBulos junto con la SEEN, Salud sin Bulos</u>
22/04/2020	<u>SEEN y el CGCODN se unen a '#SaludsinBulos' para frenar las 'fake news' sobre nutrición y Covid-19</u>
26/04/2020	<u>Comunicado ante las recomendaciones nutricionales emitidas en el programa «Ya es mediodía»</u>
29/04/2020	<u>Alimentación sin bulos en el COVID-19</u>
30/04/2020	<u>Comunicado ante las declaraciones de la presidenta de la Comunidad de Madrid</u>

6. Actividad del CGCODN

Comunicación

Fecha	Contenido y enlace
04/05/2020	<u>El órgano nacional de los DN españoles también rechaza las declaraciones de Díaz Ayuso</u>
28/05/2020	<u>Día Nacional de la Nutrición 2020</u>
28/05/2020	<u>Infografía #DNN2020</u>
15/06/2020	<u>DN colegiados</u>
07/07/2020	<u>Escritos al Ministerio para solicitud retirada curso</u>
07/10/2020	<u>Rechazo subida IVA servicios nutrición humana y dietética</u>
27/10/2020	<u>Dietas saludables con los impuestos a las bebidas azucaradas</u>
21/12/2020	Felicitación navideña

6. Actividad del CGCODN

Publicaciones

Infografía ámbitos
de trabajo del DN

[Descárgala](#)
[aquí](#)

i

¿NECESITAS UN DIETISTA-NUTRICIONISTA?



DIETISTA-NUTRICIONISTA CLÍNICO

Actúa sobre la alimentación de la persona o grupo de personas sanas o enfermas, teniendo en cuenta sus necesidades fisiológicas y circunstancias personales.

DIETISTA-NUTRICIONISTA SOCIOSANITARIO

Especializado en el tratamiento de patologías crónicas, velando por la correcta alimentación de pacientes y usuarios de centros sociosanitarios o geriátricos, siempre formando parte de un equipo multidisciplinar.



DIETISTA-NUTRICIONISTA DOCENTE

Actúa como formador en centros públicos y privados en los que se imparten conocimientos sobre alimentación, nutrición y salud.

DIETISTA-NUTRICIONISTA INVESTIGADOR

Trabaja en un equipo multidisciplinar de investigación y desarrollo. Potencia la investigación en el área de la alimentación, la nutrición y la salud.



DIETISTA-NUTRICIONISTA INDUSTRIA

Asesora en la innovación de nuevos productos y en el marketing social relacionado con la alimentación.

DIETISTA-NUTRICIONISTA RESTAURACIÓN COLECTIVA

Participa en la planificación, gestión y organización de menús, velando por la calidad y salubridad de los alimentos durante todo el proceso de producción. Forma al personal del servicio de alimentación en materia de seguridad alimentaria.



DIETISTA-NUTRICIONISTA SALUD PÚBLICA

Actúa sobre la población en general, desarrollando y participando en programas de políticas alimentarias, de prevención y salud en general, de nutrición comunitaria y educación alimentaria.



www.cgcodn.es



6. Actividad del CGCODN

Publicaciones

Infografía: Precauciones para la consulta del dietista-nutricionista

PRECAUCIONES PARA LA CONSULTA DEL DIETISTA-NUTRICIONISTA

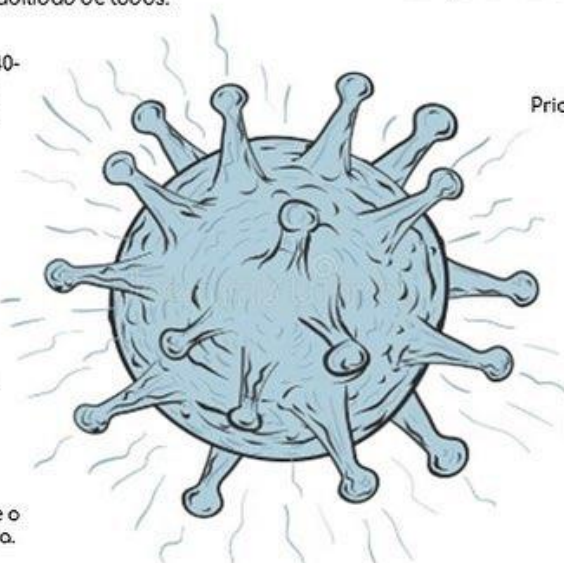


Tranquilizar a los pacientes.
No preocuparnos sino ocuparnos;
es responsabilidad de todos.

Limitar el número de
acompañantes a consulta.



Lavarse las manos con agua y jabón (40-60 segundos) o con solución desinfectante (al menos durante 20 segundos) entre pacientes.



Priorizar la opción de teletrabajo
(consulta, reuniones).



Al toser o estornudar cubrirse la boca con pañuelos desechables (de no disponer de ellos, hacerlo sobre el codo flexionado) y lavarse las manos a continuación.

Higiene en mobiliario, teléfono
bolígrafos, teclado y en
herramientas de consulta
(báscula, cinta métrica,
plicómetro).



Utilizar mascarilla ante pacientes con
síntomatología respiratoria y poner
mascarilla a estos pacientes.

En caso de notar síntomas (tos, fiebre o
sensación de falta de aire) contactar
con los teléfonos de emergencias
proporcionados por las autoridades
sanitarias de su comunidad.



No acudir a la consulta con fiebre o
síntomatología respiratoria aguda.



Informar a los trabajadores que estén a vuestro cargo de las medidas de higiene (administración, alumnos de prácticas). Posponer la incorporación de nuevos alumnos de prácticas.

No saludar a los pacientes con
besos o abrazos ni dando la mano.
Mantener la distancia de seguridad
(al menos un metro).



CGCODN
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS

6. Actividad del CGCODN

Publicaciones

Alimentación Sin Bulos en el COVID-19

Elaborada con la
colaboración del
CGCODN

[Descárgalo
aquí](#)



AUTORES:

Beatriz Robles, tecnóloga de alimentos y dietista-nutricionista.

Dr. Fernando Fariñas, experto en Infectología, Infectopatología e Inmunología comparadas.

7. Actividades de visado (art. 11.1.g Ley 2/1974)


Durante el año 2020 no se ha realizado ninguna actividad de visado.

8. Procedimientos informativos y sanciones (art. 11.1.c Ley 2/1974)

Durante el año 2020 no ha habido ningún procedimiento informativo ni sanción.

9. Quejas y reclamaciones (art. 11.1.d Ley 2/1974)

Durante el año 2020 no ha llegado al CGCODN ninguna queja ni reclamación presentadas por los consumidores, o usuarios, o sus organizaciones representativas.



10. Código deontológico (art. 11.1.e Ley 2/1974)

Está pendiente la redacción y aprobación del Código Deontológico de la profesión de dietista-nutricionista.

11. Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de la Comisión Ejecutiva (art. 11.1.f Ley 2/1974)

Actualmente no existe ninguna incompatibilidad ni situación de conflicto de intereses de los miembros de la Comisión Ejecutiva del CGCODN.



CGCODN

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS

Avda. Maestro Rodrigo (Músico) 95
Planta 1, puerta A, 46015 Valencia
www.cgcodn.es | info@cgcodn.es

